



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

#### **ASISTENTES:**

**SEÑOR ALCALDE:** D. Luis Alberto Lara Contreras.

**SEÑORES/AS CONCEJALES/AS:** D. Antonio Torres Rojas, D<sup>a</sup> María Angeles Diaz Arroyo, D. Saturnino Rodríguez Hidalgo, D. Angel Montero Pazo, D. Gustavo Molina Martínez.

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> María Dolores Acevedo Pareja.

En la Casa Consistorial de la Villa de Poblete, Ciudad Real, siendo las 10:00 horas del día 27 de Mayo de 2022, se reúnen las personas expresadas, todos ellos miembros del Ayuntamiento al objeto de celebrar Pleno de la Corporación a cuyo efecto habían sido previamente citados.

No asisten al acto, D<sup>a</sup> Irene Suarez Castellanos, D<sup>a</sup> María Belén Serrano Gómez y D<sup>a</sup> María Dolores Vidal Calvo, excusado su ausencia por motivos laborales; y D<sup>a</sup> Laura de la Cruz Vázquez, sin haber justificado su ausencia; se encuentra pendiente de toma de posesión como Concejales de la nueva credencial.

Preside el Sr. Alcalde D. Luis Alberto Lara Contreras, asistido de la infrascrita Secretaria D<sup>a</sup> María Dolores Acevedo Pareja.

El Pleno será grabado por servicios municipales, de acuerdo con el acuerdo adoptado por Pleno en sesión del pasado 03 de junio de 2020.

Abierta la Sesión por la Presidencia, con carácter previo el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos los concejales en el inicio de este nuevo mandato y posteriormente y de su orden se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el orden del día, respecto de los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Sometida a votación por la Alcaldía, quedó aprobada en sus propios términos.

**SEGUNDO.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-** De conformidad con lo dispuesto en el 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, prevé en su art. 46.2.b) y art. 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, convocada Sesión Extraordinaria Urgente, por la Alcaldía se expone que la urgencia viene determinada por la necesidad de aprobar la concesión demanial para gestión de la Piscina Municipal, al ser competencia del Pleno en función del número de años de contratación prevista.



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

Tras su explosión, por unanimidad de todos los presentes quedó aprobada la urgencia de la sesión.

**TERCERO.- CONTRATACIÓN CONCESION DEMANIAL BARRA Y TERRAZAS DE LA PISCINA MUNICIPAL.-** Por la Alcaldía se da cuenta de determinadas modificaciones para la contratación de la Concesión Demanial de la Barra y Terrazas de la Piscina Municipal, principalmente en cuanto al plazo de la concesión, establecida en cinco y posibilidad de prórroga por cinco más, así como los criterios de adjudicación.

El contenido de la propuesta que se somete a estudio y votación es el siguiente:

**“PROPUESTA SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APROBACION DEL GASTO EN SU CASO, PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, CONCESION DEMANIAL BARRA Y TERRAZAS PISCINA MUNICIPAL.**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión Demanial Barra y Terraza en Piscina Municipal.	
Objeto del contrato: Gestión del bar y cafetería de la piscina municipal, asumiendo las funciones de control de entrada, mantenimiento y limpieza de las instalaciones municipales existentes dentro del recinto destinado a albergar la piscina municipal y sus instalaciones	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	
55330000-2	Servicios de cafetería
55410000-7	Servicios de gestión de bares
90910000-9	Servicios de limpieza
Valor estimado del contrato: 15.000,00	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 3.000,00	IVA%: 630,00
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 3.630,00	
Duración de la ejecución: 5 años + 5 prórroga	Duración máxima: 10 años

Vistas las tramitaciones llevadas a cabo para la puesta en funcionamiento de Bar-Terrazas en Recinto de Piscina Municipal, para ampliar la oferta recreativa y de ocio y favorecer el bienestar de la comunidad.

Vista que con fecha 14 de mayo se justificó la necesidad de contratación de la adjudicación de la utilización privativa mediante concesión demanial y la puesta en funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato.

Visto que por las características que conlleva la explotación de un bien municipal, así como el importe del contrato, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, único criterio de adjudicación.

Visto que ha sido emitido informe sobre la adecuación del local por los servicios técnicos.



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

Emitido informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, emitido Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir; por providencia de esta Alcaldía se acordó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, en virtud de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre;

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación de la Concesión Demanial del Bar-Terraza en Piscina Municipal de este municipio, mediante procedimiento abierto único varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e incorporar al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de explotación por procedimiento abierto, único criterio de adjudicación.

**TERCERO.** Iniciar la licitación mediante anuncios en el Perfil del Contratante, actuando como mesa de contratación, la Mesa de Contratación Permanente."

Sometida a votación, sin más debate, se acuerda por unanimidad, constituyendo mayoría absoluta:

**PRIMERO.-** Aprobar el contenido íntegro de la propuesta presentada cuyo contenido queda insertado.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde, para la tramitación y adaptación de acuerdo referente a la contratación iniciada.

**CUARTO.- PROPUESTA FESTEJOS LOCALES 2023.-** Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía cuyo contenido literal dice:

#### **"PROPUESTA FESTEJOS LOCALES 2023.-**

Siendo preciso remitir a la Delegación la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno de la Junta de comunidades en Ciudad Real, propuesta de Fiestas Locales para el próximo año 2023, el Sr. Alcalde propone, teniendo en cuenta la tradición de esta localidad,

#### **PROPONGO**

**Primero.-** Proponer como fiestas locales para el año 2023, las siguientes:

- San Isidro 15 de mayo.
- María Magdalena 21 de julio.



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

**Segundo.-** Remitir Certificación del presente acuerdo a la Delegación la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades en Ciudad Real.”

Seguidamente sin entablar debate, se somete a votación quedando aprobada por ocho votos a favor de todos los concejales presentes que constituyen mayoría absoluta.

**QUINTO.- INFORMES Y RESOLUCIONES.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDIA.-** Puestas de manifiesto las Resoluciones con carácter previo a la Sesión; no se presentan informes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las diez horas y quince minutos (10:15 h.), de todo lo cual se extiende la presente y de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**VºBº**  
**El Alcalde.**

**Fdo. Luis Alberto Lara Contreras.**